JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Matrimonio
Solicitantes : Eder Montaña Herrera y Nancy Lozano Aguilar
Radicación : 731244089001-2020-00054

Se recibió solicitud para matrimonio civil presentada por EDER MONTAÑA HERRERA Y NANCY LOZANO AGUILAR, la cual se declaró inadmisible mediante auto de fecha 15 de julio de 2020, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fl. 12).

Como quiera que el término venció el día 24 de julio de 2020 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de Matrimonio Civil presentada por EDER MONTAÑA HERRERA Y NANCY LOZANO AGUILAR, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la solicitud y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: Por secretaría **DÉJESE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ